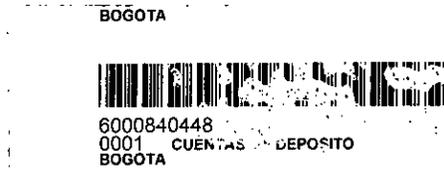




# BANCO PICHINCHA

Bogotá, D.C., 06 de noviembre de 2020



DNO-2020-11-1075

Señores

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE  
FERNANDO BERMUDEZ  
CR 2 N 8 90 ED PALACIO DE JUSTICIA OF 1105  
IBAGUE TOLIMA**

**RADICADO N° 73001-31-03-006-2020-00138-00  
REF: OFICIO N° 3450**

Respetados señores:

En atención al oficio de embargo citado en el asunto, contra nuestro cliente SALOMON RICAURTE CHAMBUETA con identificación No 93387009, le informamos que efectuamos la correspondiente anotación en cuenta; no obstante, a la fecha no registra saldo vigente para poder realizar algún tipo de depósito judicial. Una vez ingresen recursos a la cuenta, se realizará la respectiva consignación de los mismos en atención a la orden de embargo notificada; en consecuencia, la cuenta continuara con la marcación de embargo hasta recibir la correspondiente orden de desembargo de su despacho, por lo cual le solicitamos que, en caso de levantar la medida, proceda a notificar al Banco su decisión.

Sin otro particular.

**HERNAN ENRIQUE RODRIGUEZ PUENTES**  
Director Nacional Operaciones

Elaborado por: LUZ GONZALEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

24 SEP 2021

SE RECIBIO EN ESTA FECHA  
**CONCO FISICO** A LAS

**FERNANDO BERMUDEZ AVILA**  
SECRETARIO

GS-OPR-EM-107-V3